

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00521** 00*

Sustanciación: 1117

Se pone en conocimiento de las partes el oficio DP POT 7384 por medio del cual el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Quindío, comunica la existencia del proceso 001 del 2021 que lleva en contra de la Constructora de la Sabana S.A.S., entidad que es la demanda dentro del presente asunto, en el que solicita la suspensión de la diligencia de remate que se encuentre programada dentro del proceso de la referencia.

En atención a lo anterior, el despacho ordena oficiar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Armenia Quindío, comunicándole que dentro del presente asunto no existen medidas cautelares decretadas sobre bienes inmuebles de la constructora demanda y en consecuencia tampoco existen diligencias de remate que ameriten suspender.

Igualmente, se le requiere para que se le instruya legalmente a este Despacho, sobre lo que se debe hacer dentro del presente asunto teniendo en cuenta la existencia del proceso 001 de 2021, es decir, si el presente proceso se suspende o si se debe enviar el expediente judicial a dicha dependencia para que repose en la actuación adelantada por la administración municipal.

Por secretaria elabórese y envíese el respectivo proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 152
Fecha de notificación por estado 13/09/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5161122bf44e2f96a1a06c39c067532dd6aefbccc4a502f6fb1591ce10217c**
Documento generado en 10/09/2021 01:06:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>